



014

VISTO los resultados de la evaluación de los Informes bienales 2020 y 2021 en el marco del régimen de Carrera Docente (Resol. C.S. N° 309/2009 y Resol. C.D. N° 800/2011), correspondiente a los docentes efectivos del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC; y el Expediente N° 130125; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 545/22 se aprobaron los Informes sobre la Actividad Académica bienal 2020 y 2021, de los docentes Efectivos del Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, dejando establecido en dicha Resolución, aquellos Docentes que tienen pendiente la presentación de los mencionados Informes.

Que entre dichos docentes se encuentra la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI 27.309.915), quien presenta *a posteriori*, la documentación correspondiente, ello en función de su Licencia Especial por maternidad (03/11/21 al 01/05/22).

Que la evaluación se ha practicado conforme a las previsiones reglamentarias a partir del Autoinforme presentado por la docente, el Informe del Consejo Departamental, reuniendo así parte del instrumental evaluativo previsto.

Que la actividad bienal ha sido objeto de análisis por parte del Comité de Control de Gestión de Carrera Docente designado mediante Resolución CD N° 035/2021, el que se expide tras la evaluación integral que prescribe el Art. 18 de la Resol. C.S. N° 309/2009 que reglamenta el Régimen correspondiente.

Que se cuenta con Informe Favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo.

Que conforme lo especifica el Art.19 del Régimen de Carrera Docente es facultad de este Consejo Directivo resolver en definitiva.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



014

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe sobre la Actividad Académica bienal 2020 y 2021, como Positivo, de la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI 27.309.915), docente Efectiva del Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 014/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de marzo de 2023, 14:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230315-641200a68b986**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas